

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 07 de MARZO del 2023

VISTOS:

El Proveído N° 000950-2023-GG/INEN, de la Gerencia General, Memorando N° 000141-2023-ORH-OGA/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 000308-2023-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala en el numeral 2° del artículo 4° que el empleado de confianza es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, y se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley de Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios 1057, la contratación directa de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo superior podrá efectuarse bajo los alcances del régimen especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1057, teniendo en consideración que la plaza a ocuparse esté contenida necesariamente en el Cuadro para la Asignación de Personal de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 418-2022-J/INEN, de fecha 13 de diciembre de 2022, se designó al Mg. Ernesto Martin Cáceres Francia, como Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, mediante Carta S/N de fecha 06 de marzo de 2023, el Mg. Ernesto Martin Cáceres Francia, presenta su renuncia al mencionado cargo, para lo cual mediante Proveído N° 000950-2023-GG/INEN, la Gerencia General, propone al Lic. Antonio Humberto Vásquez Ulloa, como Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a partir del 08 de marzo de 2023; asimismo, mediante Memorando N° 000141-2023-ORH-OGA/INEN, la Oficina de Recursos Humanos, señala que el personal propuesto para la designación en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, cumple con el perfil señalado en el MCC del INEN;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones, "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos"; siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la Oficina de Recursos Humanos, resulta conveniente designar al profesional que realizará dichas funciones, expidiéndose para tal efecto el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo previsto en la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales; el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. – Aceptar la renuncia formulada por el Mg. Ernesto Martin Cáceres Francia, al cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a partir del 08 de marzo de 2023, agradeciéndole por los importantes servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar al Lic. Antonio Humberto Vásquez Ulloa, como Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 08 de marzo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano".

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Plataforma Digital única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el portal institucional de la entidad (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Mg. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

